

Preguntas Frecuentes: Perros en las Áreas de los Comedores al Aire Libre/Patios:

P: ¿Las mascotas están permitidas en las instalaciones de un establecimiento alimentario?

R: La respuesta corta es no.

Las Regulaciones del Northern Nevada Public Health (NNPH) prohíbe animales, aparte de los animales de servicio y perros de seguridad/policias, en las instalaciones de un Establecimiento Alimentario. Las “instalaciones” está definido como el complejo físico, su contenido y la zona contigua bajo el control del permisionario. En conjunto, los animales (sin contar los animales de servicio y perros de seguridad/policias) están prohibidos en las áreas internas y externas de un restaurante.

Una Nueva Regla en 2015:

La División Ambiental de Servicios de Salud recibió la autoridad del la Junta de NNPH que le permite a la División emitir Renuncias. Una Renuncia es un acuerdo por escrito entre la División y el permisionario que autoriza una modificación de las Regulaciones, si de acuerdo con la División, ningún peligro a la salud o perjuicio resultaría de la modificación. El personal puede solicitar documentos que respalde una Renuncia, y que puede incluir planes operacionales, estudios de provocación, registros de monitoreos, etc.

P: ¿Todos los restaurantes permitirán perros?

R: Los establecimientos de venta de alimentos al menudeo pueden elegir no permitir perros.

P: ¿En qué parte del restaurante pueden estar los perros?

R: La renuncia les permite a los establecimientos alimentarios que estos permitan perros únicamente en las áreas de los comedores al aire libre como el patio, con su propia entrada externa. Los perros no pueden estar adentro ni sentarse o pararse en las sillas o en algún otro mueble.

P: ¿Puedo llevar otras mascotas además de perros?

R: No. La renuncia únicamente aplica para perros, los cuales deben estar con correa o en su jaula transportadora mientras se consumen los alimentos.

P: ¿Los meseros pueden acariciar o jugar con mi perro?

R: No. Los empleados de establecimientos alimentarios tienen prohibido acariciar o tener contacto de alguna otra manera con los perros mientras se encuentren trabajando, y deben lavarse las manos inmediatamente en caso de que ocurra algún contacto con la mascota.

P: ¿Puedo compartir los platos o utensilios con mis perros?

R: No. Es responsabilidad del establecimiento alimentario asegurarse que los perros únicamente coman o beban de contenedores desechables proporcionados por el establecimiento y/o platos separados o utensilios que no sean para el uso del cliente. Los perros no pueden tener contacto con platos o utensilios de servicio de comida reusables que son para los clientes.

P: ¿Quién es responsable de limpiar los desechos de algún perro en las áreas de los comedores al aire libre?

R: El establecimiento es, en última instancia, responsable de asegurarse de que todas las áreas de los comedores estén limpias y sean seguras para el público. La renuncia requiere que cualquier excremento u otro fluido corporal del perro que hayan sido dejados en el área de los comedores sean limpiados inmediatamente, y que cualquier superficie contaminada sea desinfectada.

P: ¿Quién es responsable si un perro se porta mal, ladra o no es adecuadamente controlado?

R: Los Servicios de Salud Ambiental del Condado de Washoe no regulan la conducta de las mascotas o de sus dueños. Mantener el ambiente de los comedores libres de peleas, mordeduras o muebles rotos es responsabilidad de los negocios individuales, los clientes y potencialmente de las fuerzas locales del orden público.

P: ¿Por qué hay tantas reglas para perros en los restaurantes?

R: Aun cuando los animales están limpios y bien cuidados y comportados, estos pueden contaminar los alimentos o bebidas. Los pequeños rastros de residuos de los perros pueden contener gérmenes que pueden enfermar a las personas o a otros perros. Lo mismo aplica para el pelaje y caspa (piel muerta), que puede causar reacciones alérgicas en algunas personas.

P: ¿Es seguro comer en un restaurante que permite perros?

R: Un restaurante que cumple con las leyes estatales y locales es considerado un lugar “seguro” desde un punto de vista de salud ambiental.

P: ¿Cómo pueden los dueños de los perros ayudar a los negocios que permiten mascotas?

R: La mejor manera de apoyar a los negocios locales que permiten perros, además de con las compras, es seguir los reglamentos. Los operadores de alimentos al menudeo son, en última instancia, responsables si los clientes se lastiman, o si consumen alimentos contaminados, o si violan las leyes sanitarias – los negocios crean sus reglas para evitar esas situaciones.

La cortesía también puede ayudar a asegurarse de que exista una experiencia placentera y segura para todos los clientes:

- Use únicamente la entrada designada para entrar con mascotas y mantenga a su perro con correa o en su transportadora en todo momento.
- No amarre las correas a las mesas, sino a la silla del dueño del perro, alejado de los meseros y de otros clientes.
- NUNCA lleve a un perro agresivo, nervioso o no entrenado a un restaurante.
- Asegúrese de que su perro esté limpio y arreglado, y pasee a su perro antes de salir al restaurante.
- Nunca permita que los perros coman de los platos, utensilios o vasos destinados para los clientes.
- Únicamente alimente y de agua a los perros utilizando los platos destinados para ese fin en el restaurante.
- Limpie cualquier desecho de su perro, y notifique inmediatamente al personal si su perro ha tenido algún accidente.
- Sea responsable del comportamiento de su perro – decir “no toques” o “aléjate” no es suficiente.

P: ¿Cómo aplico para la renuncia?

R: Puede encontrar información referente a la renuncia en el siguiente enlace:

<https://www.washoecounty.us/health/programs-and-services/food-protection-services/operational-plan-requirement.php>

*** Los Establecimientos alimentarios que estén interesados en aplicar para la renuncia también deben presentar un Plan de Operación. La información puede encontrarse en el mismo enlace.